

En cumplimiento del Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se adiciona el Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se publica en el SECOP a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co la presente Invitación por el término comprendido del 20 de junio de 2018 al 22 de junio de 2018, con el fin de que cualquier interesado pueda participar.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 005 DE 2018

INVITACION PÚBLICA

1. OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR- IDECESAR, CONFORME LAS DIRECTRICES Y ESTÁNDARES DEL DECRETO 1072 DE 2015, RESOLUCIÓN No. 1111 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

1.1 IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Código UNSPSC	80111600	Necesidades de personal temporal
---------------	----------	----------------------------------

1.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

1.2.1 DESCRIPCION TECNICA Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO: La descripción técnica y/o condiciones del servicio requerido que deberá tener en cuenta el contratista para dar cumplimiento con el objeto contractual del presente proceso de contratación serán las siguientes:

- Realizar el Diseño e Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base en la normatividad vigente (Decreto 1072 de 2015, Resolución No. 1111 de 2017 y demás normas concordantes y pertinentes).
- Realizar el Diseño e Implementación del Sistema enfocados en el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar).
- Disponer del personal necesario e idóneo para la ejecución del objeto contractual.
- Seguir mínimo los siguientes pasos para la implementación del SG-SST:
 - Paso 1. Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Paso 2. Identificación de peligros, evaluación, valoración de los riesgos y gestión de los mismos.
 - Paso 3. Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Paso 4. Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asignación de recursos
 - Paso 5. Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST
 - Paso 6. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias
 - Paso 7. Reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
 - Paso 8. Criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del SG-SST

Paso 9. Medición y evaluación de la gestión en SST

Paso 10. Acciones preventivas o correctivas

- e) Entregar y socializar los documentos y/o productos resultantes a las personas a quienes designe la entidad.
- f) Capacitar a la gerencia de IDECESAR frente al compromiso con el Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- g) Entregar mínimo los siguientes productos:
 - 1. Elaborar política para la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a la actividad económica, peligros y riesgos existentes.
 - 2. Publicar y socializar la política de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Elaborar reglamento de higiene y seguridad industrial.
 - 3. Diseñar el manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a las necesidades de la empresa.
 - 4. Documentar las responsabilidades en SST por nivel, tal como lo define el decreto 1072 de 2015.
 - 5. Aprobar y socializar documento técnico en SST, que contenga la asignación de recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole para la implementación del SST.
 - 6. Proyectar acto administrativo de designación de un responsable del SG-SSTA, para la firma y aprobación de la gerencia.
 - 7. Inscribir en el SENA o ARL a la persona encargada del SG-SSTA para la respectiva certificación de 50 horas que exige el Min Trabajo.
 - 8. Elaborar e implementar un procedimiento para identificar, acceder, actualizar y evaluar el cumplimiento de los requisitos legales en materia de seguridad, salud en el trabajo y de otra índole aplicables a la organización y a las partes interesadas.
 - 9. Diseñar la matriz de requisitos legales y de otra índole.
 - 10. Realizar la conformación del COPASST de acuerdo a la resolución 2013 de 1986.
 - 11. Realizar la conformación del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo a la resolución 652 de 2012.
 - 12. Diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual del SG-SSTA, que incluya metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades.
 - 13. Implementar un programa de motivación, reconocimiento y comunicación para incentivar, estimular y motivar la participación, consulta y compromiso activo de todos los trabajadores y contratistas, mediante actividades que aumenten la calidad, seguridad y productividad.
 - 14. Diseñar e implementar el programa de capacitación y entrenamiento en seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, de acuerdo a las necesidades de capacitación de los trabajadores.
 - 15. Diseñar e implementar el programa de inducción y re inducción en el SG-SSTA para los trabajadores nuevos y reingresos.
 - 16. Elaborar un procedimiento para control de documentos y registros para establecer los criterios de la revisión, actualización y control de todos los documentos del SG-SSTA.
 - 17. Diseñar e implementar un procedimiento de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

18. Diseñar matriz de identificación de peligros, valoración y evaluación del riesgo y determinación de controles de acuerdo a los requerimientos de la empresa.
19. Elaborar e implementar un procedimiento para el reporte de actos y condiciones inseguras, con el fin de evitar accidentes laborales y sus consecuencias.
20. Establecer los objetivos del SG-SSTA en donde se permita realizar el seguimiento a su implementación.
21. Definir los indicadores mediante los cuales se evalué la estructura, el proceso y los resultados del SG-SSTA.
22. Diseñar un instructivo para el manejo de los EPP, equipos y herramientas defectuosas, con el fin de advertir y aislarlos para evitar los posibles accidentes derivados de la utilización de los mismos.
23. Elaborar un procedimiento para la identificación técnica para la selección idónea de elementos de protección personal.
24. Diseñar un programa de mantenimiento referente al mantenimiento de equipos de emergencia, vehículos, equipos de cómputo y otras herramientas críticas utilizadas en el desarrollo de la operación.
25. Diseñar e implementar un programa de gestión ambiental para garantizar las acciones necesarias que garanticen un impacto sobre el medio ambiente.
26. Realizar un procedimiento de evaluaciones médicas ocupacionales que garanticen las pautas generales de la realización de estas.
27. Diseñar el profesiograma para garantizar las aptitudes y capacidades de los puestos de trabajo que existen y las que se debe cumplir con los trabajadores.
28. Establecer y diseñar los sistemas de vigilancia epidemiológica de acuerdo a los peligros identificados en la empresa.
29. Diseñar un perfil sociodemográfico de la población trabajadora.
30. Elaborar un programa de fomento de estilos de vida saludable, con el fin de generar una cultura de autocuidado de la salud.
31. Realizar informe de accidentalidad y ausentismo del último año, con el fin de analizar el comportamiento y así poder generar un plan de acción que permita reducir esta.
32. Realizar análisis de vulnerabilidad y amenazas a las instalaciones de la empresa, con el fin de encontrar las debilidades presentadas ante un evento que puede causar afectación.
33. Diseñar, implementar y socializar el plan de respuesta ante emergencias, para saber cómo actuar y que hacer en situaciones de emergencias, causadas por la naturaleza y el hombre en las empresas, y asegurar una respuesta organizada y efectiva.
34. Establecer el plan de ayuda mutua para identificar los recursos humanos y de equipos para dar respuesta a una emergencia en conjunto.
35. Elaborar el procedimiento de compra, para establecer la metodología del proceso de compra y nuevas inversiones.
36. Elaborar un procedimiento para la selección y evaluación de contratistas y proveedores, para generar estándares básicos que determinen los criterios relacionados con seguridad, salud en el trabajo y ambiente.
37. Establecer un programa de auditoria interna al sistema de gestión de la seguridad, salud en el trabajo y ambiente, para establecer los lineamientos generales para la planificación y ejecución del proceso de auditoría al sistema de gestión.

38. Realizar el procedimiento para la realización de accidentes o incidentes o enfermedades laborales.
39. Realizar procedimiento para la toma de acciones correctivas y preventivas.
40. Diseñar procedimiento para la gestión del cambio que aplique para todos los procesos de la empresa.
41. Establecer un procedimiento de procesos disciplinarios para implementar las actividades requeridas, que apliquen las medidas disciplinarias al interior de la organización bajo los parámetros establecidos por la legislación laboral.
42. Realizar un procedimiento que permita la evaluación de desempeño y responsabilidades en SSTA.
43. Diseñar un procedimiento de mediciones higiénicas para la realización de estas actividades.
44. Establecer un procedimiento para el reporte de condiciones de salud para los trabajadores.
45. Diseñar un programa de inspecciones con el fin de identificar las condiciones sub estándar en los lugares de trabajo.
46. Diseñar un programa de observación de tareas y comportamientos como metodología proactiva de mejoramiento continuo de la seguridad.
47. Implementar programas de gestión de riesgos, de acuerdo a la priorización de estos.
48. Procedimiento de comunicación Plan de Divulgación.
49. Conformación brigadas de emergencia
50. Comité operativo de emergencias
51. Plan de evacuación
52. Plan contra incendios
53. Plan de emergencias médicas

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el valor de los servicios a contratar no exceden el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

3. ALCANCE DE LA OFERTA

Al presentar la OFERTA el PROPONENTE acepta la totalidad de los términos y exigencias previstas en la presente Invitación Pública.

El PROPONENTE entiende y acepta que, en el evento en que resulte favorecido con la adjudicación asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este encargo, y en especial deberá actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato.

Por la sola presentación de la OFERTA, se considera que los PROPONENTES han estudiado en forma completa el contenido de la Invitación Pública, incluyendo los formatos y demás documentos del proceso; que recibieron las aclaraciones necesarias por parte del Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR, sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que esta Invitación Pública es completa, compatible y adecuada para identificar los servicios que se contratarán, que están enterados a

satisfacción en cuanto al alcance del contrato y que han tenido en cuenta todo lo anterior para definir precios, plazos y demás aspectos de su OFERTA, necesarios para la debida ejecución del contrato.

En la circunstancia que el proponente con quien se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya obtenido o estudiado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente proceso de selección es de: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$18.460.500) incluido IVA y demás impuestos y contribuciones vigentes.

IDECESAR cancelará el valor del Contrato amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 126 de fecha 20 de junio de 2018, con cargo al rubro 032010 – Remuneración Servicios Técnicos, documento expedido por el Profesional Especializado de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de IDECESAR.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Valledupar.

7. DURACION DEL CONTRATO: El término de duración del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección será de TRES (3) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, o una vez cumplido el objeto contractual (lo que primero ocurra).

8. FORMA DE PAGO

IDECESAR, cancelara cancelará la totalidad del valor del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección, en moneda legal colombiana, a la finalización de la prestación del servicio y entrega de los productos requeridos, recibidos a satisfacción, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro según corresponda, de la constancia de pago de los aportes a Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y el pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación), cuando a ello haya lugar, y cumplido expedido por el Supervisor del Contrato.

NOTA: Todos los documentos mencionados, deberán radicarse en la Oficina de Tesorería adscrita a la Gerencia, para efectuar el pago.

Para el presente proceso no habrá lugar a desembolso de anticipo

9. GARANTIA

En la etapa contractual, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, el proponente favorecido deberá constituir, con sus propios recursos a favor del INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR – IDECESAR, de acuerdo con el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir como riesgos amparados los siguientes:

- Cumplimiento del Contrato:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- Calidad del servicio:** Corresponderá al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Corresponderá al veinte (20%) por ciento del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

Así mismo, se debe incluir en el Contrato a celebrar, una **CLÁUSULA DE INDEMNIDAD** conforme a la cual, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, derivadas de la ejecución del respectivo contrato.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma y descripción general del presente proceso de Selección de mínima Cuantía es el siguiente:

Actividad	Fecha
Publicación Invitación Pública	Del 20 de junio de 2018 al 22 de junio de 2018
Plazo para la presentación de ofertas	Del 20 de junio de 2018 al 22 de junio de 2018 hasta las 9:00 a.m., en la Oficina Jurídica de IDECESAR, Calle 28 No. 6ª -15
Fecha límite para publicar adendas	21 de junio de 2018
Evaluación de propuestas	25 de junio de 2018
Publicidad del Informe de Evaluación y Plazo para presentar observaciones al mismo	26 de junio de 2018
Publicación de las respuestas a las observaciones y de la comunicación de aceptación de la oferta al proponente seleccionado.	27 de junio de 2018
Legalización	Del 27 de junio de 2018 al 29 de junio de 2018

Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la presente Invitación pública.

11. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas u ofertas deberán ser entregadas por los interesados en participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía en la Oficina Jurídica del Instituto para el Desarrollo del Cesar- IDECESAR, ubicada en la Calle 28 No. 6ª – 15 Barrio Santa Rosa de Valledupar, hasta las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día veintidós (22) de junio de 2018.

Las propuestas podrán ser entregadas personalmente o por su representante, previa inscripción en la planilla PROPUESTAS RECIBIDAS, requisito con el que se entiende entregada la propuesta. Si la oferta es presentada después de la fecha y hora señalada, no se tendrá en cuenta.

12. ADENDAS

La modificación del contenido de la presente Invitación Pública se realizará a través de adendas, las cuales pasarán a formar parte de la misma.

Las adendas podrán expedirse dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso y serán publicadas en el SECOP.

13. CAUSALES PARA RECHAZAR LAS OFERTAS.

El Instituto para el desarrollo del Cesar-IDECESAR, rechazará las ofertas en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente la Oferta Económica
- b. Cuando se encuentre que el oferente o uno de los miembros del Consorcio o Unión temporal esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución o la ley.
- c. Cuando no allegue la información solicitada por la entidad con el objeto de aclarar su propuesta ó hacerlo en forma incompleta ó extemporánea.
- d. Si el oferente condiciona los efectos o alcance de la oferta.
- e. Cuando el valor total de la oferta inicial incluido IVA, exceda el Presupuesto Oficial Estimado.
- f. Cuando la oferta haya sido presentada extemporáneamente.
- g. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de Consorcio o Unión temporal.
- h. Cuando el proponente no oferte la totalidad de los bienes y/o elementos requeridos según Invitación Pública.

14. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Instituto para el Desarrollo del Cesar-IDECESAR, podrá declarar desierta la presente Selección de mínima cuantía, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta como son: a) cuando no se presente oferta alguna, b) cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en la Invitación Pública. c) cuando falte voluntad de participación.

15. PLAZO DE VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas se considerarán válidas hasta tres (3) meses después de su presentación, tiempo en el cual los oferentes mantendrán las condiciones ofrecidas.

16. EVALUACION Y VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El Instituto para el Desarrollo del Cesar-IDECESAR, realizará la evaluación de las propuestas presentadas dentro del término establecido en el cronograma.

La evaluación y verificación de las ofertas se realizará mediante la evaluación de la oferta con el menor precio y verificación de las condiciones de la invitación.

En caso de que éste no cumpla con las condiciones de la invitación, procederá la verificación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

17. PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El informe de verificación y evaluación será publicado en el SECOP, por el término de un (1) día hábil, dentro del cual los proponentes podrán formular observaciones a la evaluación, las cuales se radicarán en la oficina jurídica del Instituto para el Desarrollo del Cesar- IDECESAR y deberán ser dirigidas así:

Señores
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR -IDECESAR
Calle 28 No. 6ª-15 Barrio Santa Rosa
Valledupar

Ref: Observaciones a la evaluación del "Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 005 de 2018".

Objeto:

Sólo serán atendidas aquellas observaciones que hayan sido recibidas en el Instituto para el Desarrollo del Cesar-IDECESAR, durante el periodo establecido para tal fin.

18. ADJUDICACION

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, la entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente Invitación Pública, cumpla con los requisitos jurídicos y acredite la experiencia mínima requerida.

Con la Publicación de la comunicación de aceptación en el Secop, el proponente Seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

19. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En caso de empate entre ofertas con el menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

20. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES

20.1 En el presente Proceso de Selección de mínima cuantía podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos cumplirán los siguientes requisitos:

- a) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Instituto para el Desarrollo del Cesar -IDECESAR.
- b) Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán sus relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las Uniones Temporales las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.
- c) Se designará un representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado, sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.
- d). La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.

20.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y al Instituto para el Desarrollo del Cesar -IDECESAR, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- El oferente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de contratación ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
- El oferente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.
- El oferente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Instituto para el Desarrollo del Cesar -IDECESAR, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Instituto para el Desarrollo del Cesar -IDECESAR durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su oferta.
- El oferente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente documento, o la fijación de los términos de la oferta.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 560 1095, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1)

286 48 10; correo electrónico al sitio de denuncias del programa en la página Web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho ante el Instituto para el Desarrollo del Cesar –IDECESAR.

Si durante el proceso de contratación se comprobare el incumplimiento del oferente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la oferta presentada. En caso que el Instituto para el Desarrollo del Cesar –IDECESAR advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del oferente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación del proceso o con posterioridad a la suscripción del contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el contrato.

20.3 PROPONENTES HÁBILES

El número mínimo de ofertas hábiles exigido para no declarar desierta la selección de mínima cuantía es de una (1).

21. ELABORACION Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en la presente Invitación pública y anexará la documentación exigida; utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que suministre el Instituto para el Desarrollo del Cesar –IDECESAR, y que le correspondan y, los adjuntará a la propuesta; presentarán su propuesta sujetándose al orden establecido en el numeral 22. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, con el fin de facilitar su estudio.

La oferta se presentará en original, en sobre cerrado y dentro del plazo fijado para ello, según cronograma del proceso de elección de mínima cuantía.

El sobre se marcará de la siguiente forma:

Señores
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR –IDECESAR
Calle 28 No. 6ª-15 Barrio Santa Rosa
Valledupar-Cesar

Contiene: Propuesta Original.
Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 005 de 2018
Objeto:
Oferente:

La oferta contendrá todos los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva. En el evento de no poseer documentos originales, se podrán adjuntar copias.

Sin embargo el Instituto para el Desarrollo del Cesar –IDECESAR, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

De conformidad con lo indicado por el artículo 10 de la Ley 962 de 2005, se recibirán ofertas enviadas por correo certificado, las cuales se entenderán recibidas el día en que efectivamente el documento llegue a la entidad y que en todo caso, deberán ser radicadas en la oficina jurídica del Instituto para el Desarrollo del Cesar –IDECESAR a más tardar en la hora y fecha indicadas en la Invitación Pública para el cierre del proceso de selección.

22. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá contener los documentos correspondientes a los requisitos habilitantes exigidos y la oferta económica, en el siguiente orden:

- Índice.

22.1 REQUISITOS HABILITANTES

Documentos que acrediten la Capacidad Jurídica.

a. Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Diligenciar Anexo No. 1, 2 o 3, según corresponda.

b. Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso. Diligenciar según modelo Anexo No. 4.

c. Certificado de Existencia y Representación Legal.

Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal según el caso.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección de mínima Cuantía.

Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección de Mínima Cuantía.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal, y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, expedida con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o

servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía.

En este caso, se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. El objeto social de la persona jurídica, debe corresponder al objeto del presente proceso contractual.

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección de mínima cuantía, el certificado de Existencia y Representación Legal o el Registro Mercantil, tendrán validez con la primera fecha prevista para el cierre del presente proceso.

Los documentos otorgados en el exterior se deberán presentar legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio o de acuerdo con la Ley 455 de 1988, sin perjuicio de que el Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR, pueda solicitar la documentación que requiera para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

d. Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad. La Persona Natural o el Representante Legal de la Sociedad oferente debe manifestar bajo la gravedad del juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y las leyes, entre otras, las contempladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

Tratándose de consorcios o uniones temporales, el representante de estos deberá manifestar que ni él ni las personas jurídicas que integran el consorcio o la unión temporal, se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución y las leyes, entre otras, las contempladas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

e. Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.

f. Certificado expedido por la Contraloría General de la República de la Empresa y su Representante Legal, en la que conste que no figura en el Boletín de Responsables Fiscales, de conformidad con la Ley 610 de 2.000. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.

No obstante, lo anterior, la entidad por tratarse de un requisito necesario para la futura contratación, podrá consultar y verificar ante la Contraloría General de la República la no existencia de responsabilidades fiscales.

g. Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación en el que conste que no presenta antecedentes disciplinarios. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.

No obstante, lo anterior, la entidad por tratarse de un requisito necesario para la futura contratación, podrá consultar y verificar ante la Procuraduría General de la República la no existencia de antecedentes disciplinarios.

h. Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, para la fecha de cierre del presente proceso de Selección y por lo menos durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta constancia.

Las personas jurídicas presentarán certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal si lo tuviere. Las personas naturales que a su vez tengan personal a su cargo, lo acreditarán con la correspondiente declaración juramentada. (Ley 789 de 2002).

i. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso.

j. Registro Único Tributario (RUT), con el fin de verificar las obligaciones tributarias que cada proveedor tiene ante la DIAN y a su vez para determinar la clase y porcentaje de retención que se le debe aplicar en el momento de realizar el pago del futuro contrato.

k. Anexar certificación bancaria, en donde conste la titularidad de la cuenta en la que se consignará el valor del contrato y que la misma se encuentre activa. (Decreto 2789 de 2004).

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o en Unión Temporal, este formato lo allegará al día siguiente de la adjudicación con los datos del NIT del Consorcio o de la Unión Temporal.

l. Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deben aportar esta certificación.

m. Manifestación de compromiso anticorrupción, según numeral 20.2

n. Licencia vigente para Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por la respectiva Secretaría de Salud, sea Persona Natural, Jurídica, Consorcio o Unión temporal.

La persona natural deberá aportar adicionalmente los documentos que acrediten:

- Estudios como profesional en Seguridad y salud en el Trabajo o como profesional con especialización o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo;
- Curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.
-

La persona jurídica deberá aportar los documentos que acrediten los requisitos descritos del profesional que tendrá a su cargo la ejecución de las actividades objeto del Contrato.

Documentos que acreditan la Experiencia mínima

o. Experiencia mínima exigida:

Se acredita mediante el anexo de hasta una (1) certificación de contrato ejecutado y terminado, por el proponente durante los dos (2) últimos años, contados a partir de la

fecha de cierre de la presente selección de mínima cuantía, cuyo objeto hubiese sido igual o similar a la del presente proceso, expedidas por las entidades oficiales o empresas privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso.

Para tal fin, la certificación que allegue el proponente deberá contener como mínimo la siguiente información:

Nombre de la Entidad contratante
Objeto del contrato
Tiempo de prestación del servicio (indicar fecha de inicio y terminación)
Valor del Contrato
Calidad del servicio (Excelente o buena)
Nombre, firma, cargo, dirección y teléfono de la persona que expide la certificación.

Sólo serán tenidas en cuenta las certificaciones en las cuales conste que la calidad del servicio y/o bien, es excelente o buena.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, las certificaciones especificarán claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del respectivo consorcio o unión temporal, para lo cual en la certificación de experiencia se deberá detallar un porcentaje de participación igual o superior al cincuenta por ciento (50%) para que pueda ser tomada en cuenta la certificación para su puntaje.

La calificación de la experiencia en el caso consorcios o uniones temporales se efectuará, con base en la sumatoria de las certificaciones de experiencia de los integrantes, proporcional a su participación en el mismo.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permitan su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato que permita evaluar la certificación

El Instituto para el Desarrollo del Cesar-IDECESAR, podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copias y aclaraciones de los documentos.

22.2 OFERTA ECONOMICA

La oferta económica se diligenciará en el cuadro indicado por la entidad - Anexo No.5

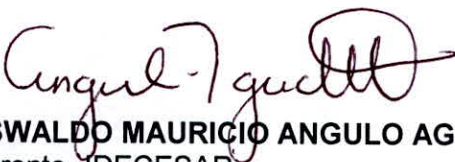
El cálculo del IVA debe hacerse sobre el valor unitario. Los valores (Sin Iva, Iva, Total incluido IVA) de la propuesta económica deberán ser expresados en pesos colombianos y **no reflejarán decimales**.

Para todos los efectos, se ajustarán los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 51 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los cincuenta centavos.

El valor total de la propuesta se refleja en la columna "Valor Total incluido Iva", la cual no podrá tener decimales.

Se indicará con una nota al pie del cuadro el porcentaje de IVA aplicado; en el evento de ofrecerse descuentos éstos deberán estar incluidos en el valor antes de IVA y no se reflejarán en el cuadro. Igualmente se indicará la garantía y el término de validez de la oferta.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios del servicio, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la propuesta económica.


OSWALDO MAURICIO ANGULO AGUDELO
Gerente -IDECESAR

ANEXO No.1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR - IDECESAR

Calle 28 No. 6ª-15 Barrio Santa Rosa

Valledupar (Cesar)

_____, me permito presentar la propuesta relacionada en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 005 de 2018, del Instituto para el Desarrollo del Cesar- IDECESAR, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.- Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
- 2.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adendas y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 3.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación pública.
- 4.- La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
- 5.- No me hallo incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
- 6.- conozco las características y condiciones del servicio a prestar.
- 7.- El valor de la presente propuesta es de..... (\$.....)
- 8.- El suscrito señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, la siguiente:..... Ciudad.....Departamento.....
Tel.....Fax.....
- 9- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
- 10- Me obligo para con el Instituto para el Desarrollo del Cesar, a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato, como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y hasta su liquidación final.

Nombre y firma del proponente

C.C. No. expedida en.....

ANEXO No. 2

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA PERSONA JURIDICA

Ciudad y Fecha

Señores
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR - IDECESAR
Calle 28 No. 6ª-15 Barrio Santa Rosa

Valledupar (Cesar)

_____, en mi calidad de Representante Legal de _____ me permito presentar la propuesta relacionada en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 005 de 2018 del Instituto para el Desarrollo del Cesar-IDECESAR, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.- Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.
- 2.- Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adendas, y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.
- 5.- Conozco las características y condiciones del servicio a prestar
- 6.- La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
- 7.- La sociedad que represento no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
- 8.- El valor de la presente propuesta es de..... (\$)
- 9.- La dirección comercial de la sociedad que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, es la siguiente:
Ciudad Departamento.....
Tel.Fax.
- 10.- Me obligo para con la el Instituto para el Desarrollo del Cesar-IDECESAR, a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato, como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y hasta su liquidación final.
- 11.- Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del representante legal
C.C. No. _____ expedida en _____

ANEXO No. 3

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores

Señores

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR - IDECESAR

Calle 28 No. 6ª-15 Barrio Santa Rosa

Valledupar (Cesar)

_____ en mi calidad de representante del Consorcio () o Unión Temporal (), me permito presentar la propuesta relacionada en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 005 de 2018 del Instituto para el Desarrollo del Cesar-IDECESAR, cuyo objeto consiste en contratar _____

Declaró así mismo que:

- 1.- Tengo poder legal para firmar y presentar la propuesta.
- 2.- Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete al Consorcio () o Unión Temporal () que represento.
- 3.- Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la Invitación Pública, sus anexos y adendas, que son: (Indicar fecha y número de cada una) y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- 4.- Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la Invitación Pública.
- 5.- Conozco las características y condiciones del servicio a prestar
- 6.- La presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.
- 7.- Ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que legalmente represento se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
- 8.- El valor de la presente propuesta económica es de..... (\$)
- 9.- La dirección comercial del Consorcio () o Unión Temporal () que represento, donde se pueden remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, es la siguiente:.....ciudad.....
Departamento.....
Tel..... Fax.....
10. La duración del Consorcio () o Unión Temporal () será por el término de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
11. Me obligo para con el Instituto para el Desarrollo del Cesar -IDECESAR a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato, como consecuencia de este proceso de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA y hasta su liquidación final.
12. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

Nombre y Firma del Representante Legal

C.C. No. expedida en

ANEXO No. 4

CARTA SOBRE CONFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y Fecha

Señores

Señores

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR - IDECESAR

Calle 28 No. 6ª-15 Barrio Santa Rosa

Valledupar (Cesar)

Apreciados señores:

Los abajo firmantes, manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio () Unión Temporal (), para participar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 005 de 2018 del Instituto para el Desarrollo del Cesar – IDECESAR, cuyo objeto consiste en _____

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACION o NIT	ITEM A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACION

El representante del Consorcio () Unión Temporal () es: _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es solidaria de conformidad con la las Leyes 80 de 1.993 y 1150 de 2007.

Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentran incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Para constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____

Atentamente,

Nombres

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio () Unión temporal ().

ANEXO No. 5

PROPUESTA ECONOMICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 005 DE 2018

DESCRIPCION SERVICIO REQUERIDO	VALOR SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (VALOR PROPUESTA)
DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) EN EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR-IDECESAR, CONFORME LAS DIRECTRICES Y ESTÁNDARES DEL DECRETO 1072 DE 2015, RESOLUCIÓN No. 1111 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, SEGÚN DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES DEL SERVICIO REQUERIDO	\$	\$	\$

No reflejar decimales.

Porcentaje de IVA aplicado:

Garantía:

Termino de validez de la oferta: _____

Nota: Me comprometo a cumplir con todas las características y condiciones del servicio descrito en la presente Invitación Pública

Nombre y Firma del oferente

C.C. No. expedida en